



Parques Nacionales
Naturales de Colombia



MinAmbiente
Ministerio de Ambiente,
Dinamización y Ordenamiento

PROSPERIDAD
PARA TODOS



PROYECTO CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONÍA (P144271)

GEF – BANCO MUNDIAL

**Marco de Referencia para Planes de Pueblos Indígenas y Planes de
Pueblos Indígenas (PPI) de los resguardos de Mirití Paraná, Villazul,
Aduche, Mesai, Yaguara II, Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos**

**PARQUES NACIONALES NATURALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA -DTAM-¹**

Agosto de 2014

¹ El presente documento fue elaborado por Diego Rueda como consultor de la DTAM, con el apoyo de Doris Ochoa, coordinadora del proceso de preparación del proyecto GEF, Arturo Vargas del PNN Serranía de Chiribiquete, Helga Dworschak y el equipo de trabajo de la DTAM y la participación de las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos y Yaguara II.

ÍNDICE:

- 1. Proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”: Intervención con pueblos indígenas**
- 2. Síntesis de la evaluación social de los 7 resguardos indígenas localizados en el área de intervención del proyecto**
 - a. Marco normativo para pueblos indígenas
 - b. Caracterización demográfica, socio-cultural y política de la población indígena de los 7 resguardos focalizados
 - c. Uso y manejo de los territorios indígenas y sus recursos naturales en los resguardos indígenas del medio Caquetá
 - d. Patrimonio cultural y su protección en el PNN Chiribiquete
 - e. Síntesis del proceso de Consulta Previa con los resguardos indígenas priorizados en el proceso de ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete
- 3. Planes de los pueblos indígenas –PPI-**
 - a. Actividades a financiar por el proyecto GEF – Banco Mundial relacionadas con los pueblos indígenas
 - b. Marco de Referencia de los PPI de los resguardos indígenas
- 4. Diseño concertado de los Planes de Pueblos Indígenas (PPI): mecanismo de prevención y promoción de derechos colectivos en el marco de las metas de conservación**
 - a. Ruta de trabajo para la concertación de los PPI con los resguardos indígenas
 - b. Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF
 - i. PPI del resguardo de Mirití Paraná,
 - ii. PPI del resguardo de Nonuya Villazul,
 - iii. PPI del resguardo de Aduche
 - iv. PPI del resguardo de Mesai
 - v. PPI del resguardo Yaguara II
 - vi. PPI del resguardo de Monochoa
 - vii. PPI del resguardo de Puerto Zábalo
- 5. Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los PPI**
- 6. Componentes complementarios para la implementación efectiva de los PPI**
 - a. La garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos
 - b. Instancias indígenas reconocidas por Parques Nacionales Naturales para adelantar los procesos de concertación y consulta en la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete
 - c. Propuesta de principios para la definición del protocolo de relacionamiento y participación
 - d. Propuesta de fortalecimiento de los escenarios de concertación
 - e. Mecanismo de resolución de desacuerdos o conflictos

1. Proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía”: Intervención con pueblos indígenas²

El gobierno nacional, bajo el liderazgo de Parques Nacionales Naturales, adelantó la gestión para la creación (1989) y ampliación (2013) del área protegida PNN Serranía de Chiribiquete en la región denominada “Corazón de la Amazonía”, siendo en la actualidad el área protegida de mayor tamaño en el país con una extensión de 2.782.353 has.

La presencia histórica de varios pueblos indígenas amazónicos en la zona de influencia del PNN Chiribiquete, la existencia actual de amplias áreas reconocidas como resguardos y el profundo conocimiento de la naturaleza y el manejo que de sus recursos hacen las comunidades indígenas a partir de su legado cultural, los convierte en actores estratégicos para la conservación, así como en aliados para el control de las presiones antrópicas sobre los ecosistemas y servicios ambientales. Las estrategias para el fortalecimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas y el diseño conjunto de agendas de co-manejo son elementos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de conservación de las áreas de interés común.

En consecuencia y en el marco de la normatividad nacional e internacional, el proceso de ampliación del Parque fue sustentado por un amplio ejercicio de consulta previa, libre e informada con los 7 resguardos indígenas³ ubicados en zona de influencia del proyecto, que dio como resultado una plataforma de acuerdos de manejo, desde donde se derivan las agendas de trabajo coordinado entre las autoridades ambientales y las autoridades y comunidades indígenas.

En reconocimiento de su importancia estratégica, y del respaldo de las autoridades y comunidades indígenas a dichas agendas, el proyecto “Conservación de bosques y sostenibilidad en el corazón de la Amazonía – GEF, Banco Mundial-“, en su componente asociado a los pueblos indígenas, estará dirigido a apoyar su desarrollo e implementación.

El presente documento, con base en las políticas de salvaguarda de grupos étnicos del Banco Mundial (Anexo OP 4.10), pretende mostrar la situación socio-cultural y ambiental de los pueblos indígenas ubicados en 7 resguardos titulados, consultados durante el proceso de ampliación del PNN Serranía del Chiribiquete, su relación frente a los posibles impactos positivos y negativos generados por el proyecto y las garantías y medidas institucionales que garantizarán sus derechos fundamentales y colectivos. Finalmente se presentará el Marco de Referencia de los Planes de Pueblos Indígenas –PPI-, herramienta concertada para recoger e implementar de manera conjunta con las autoridades indígenas los acuerdos de la consulta previa en cada uno de sus resguardos.

2. Síntesis de la evaluación social de los 7 resguardos indígenas localizados en el área de intervención del proyecto

a. Marco normativo para pueblos indígenas

La intervención del proyecto se realizará dando cumplimiento al conjunto de normas de orden nacional e internacional vigentes en el Estado colombiano relativas a los pueblos indígenas, las cuales se fundamentan en la Constitución Política de 1991, el bloque de constitucionalidad y el marco normativo internacional, donde se destacan el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. En síntesis el conjunto de derechos fundamentales colectivos e integrales reconocidos para los grupos étnicos pueden sintetizarse de la siguiente manera:

² El informe completo “Evaluación social de los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto” se puede consultar en: [\[insertar enlace\]](#)

³ Los resguardos son: Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos y Yaguarall.

- A la vida y existencia como pueblos;
- Al territorio;
- Al ambiente;
- Al gobierno propio y a la autodeterminación;
- A la jurisdicción especial indígena;
- Al desarrollo propio con identidad y cultura, y
- A la participación efectiva y a la consulta previa, libre e informada

Las inversiones previstas en el proyecto GEF – Banco Mundial en territorios colectivos privilegiarán el respeto de los derechos colectivos de las comunidades de los pueblos indígenas sin ocasionar impactos negativos a la población indígena ni a sus territorios ancestrales. Por el contrario, mediante la implementación de acciones de promoción de derechos, el proyecto apunta al fortalecimiento de la consolidación territorial, del proceso organizativo y la gobernanza ambiental de los pueblos indígenas.

b. Caracterización demográfica, socio-cultural y política de la población indígena de los 7 resguardos focalizados

La Amazonía colombiana, conformada por los departamentos del Guaviare, Guainía, Caquetá, Putumayo, Vaupés y Amazonas corresponde al 35% del territorio nacional⁴ donde, según datos de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC, se ubican 56 pueblos indígenas (ca. del 55% de la diversidad étnica indígena del país). El 80% de su área total se encuentra legalmente bajo alguna figura de protección; 67% corresponde a resguardos indígenas; 21% a Parques Nacionales Naturales de los cuales el 7,2% se superpone con los resguardos y el 17% restante es reserva forestal no superpuesta con resguardos, ni PNN.⁵

En la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete se ubican siete resguardos indígenas constituidos donde hacen presencia 16 grupos étnicos diferentes. Estos resguardos ocupan un área de 1.708.998,9⁶ has. y cuentan con un total estimado de población de 3.485 indígenas, lo cual representa una densidad de población menor al 0,05 habitantes por km², cifran muy inferior a la media nacional.

La información disponible sobre el acceso de la población indígena a los servicios básicos del Estado, en especial en los departamentos amazónicos, es muy precaria y no se encuentra discriminada por resguardos. Sin embargo, según datos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 los pueblos indígenas del país se encuentran en el nivel más bajo de acceso al derecho a la educación y a la salud con respecto a otros grupos poblacionales, situación que se agudiza en regiones con muy baja presencia institucional. No obstante, a partir de tradiciones culturales milenarias, los pueblos indígenas mantienen prácticas propias de salud y educación en sus territorios, consignadas e impulsadas desde sus Planes de Vida y de Ordenamiento Territorial.

⁴ Meisel Roca, Adolfo, Leonardo Bonilla y Andrés Sánchez (2013). Geografía Económica de la Amazonía Colombiana. En: Documentos de trabajo sobre economía regional. Número 193. Banco de la República. Cartagena de Indias. Pág. 7.

⁵ Amazonas 2030. Primer Informe-Línea Base. 2010. Fundación Gaia Amazonas. Introducción.

⁶ Esta área corresponde al polígono definido para la intervención del proyecto GEF, el cual recoge solo 757.845,2 de un total de 1.603.294 de has. del resguardo Mirití Paraná. Considerando que los resguardos indígenas son territorios colectivos y desde la noción indígena son considerados como una unidad territorial, las acciones del proyecto tendrán incidencia sobre el área total de este resguardo, con lo cual las acciones del proyecto GEF tendrán incidencia colateral en territorios indígenas sobre un área total de 2.554.439 has.

A pesar de existir diferencias entre los pueblos indígenas amazónicos pertenecientes a las familias lingüísticas andoque, huitoto, arawak y tukano oriental, es posible extraer algunos elementos culturales comunes, que permiten entender cómo desde su cosmología y cosmovisión se ha construido lo que algunos antropólogos han denominado la ecosofía, entendida como una actitud moralmente cargada hacia la naturaleza, que informa y guía las prácticas de manejo de recursos.⁷

Estas prácticas están determinadas por una noción de naturaleza humanizada, donde “todos los seres animados (personas, animales, plantas) presentes en el mundo reciben una denominación común que se acerca a lo que nosotros llamamos “gente”, dentro de la que se incluye a los “seres humanos”, de manera que todos comparten una misma esencia espiritual intangible. Personas, animales y plantas comparten un origen mítico común, por lo tanto “participan de una sociedad única pero diversificada.”⁸ De igual manera cada uno de los seres del mundo cuenta con una figura espiritual denominada “dueño”, que aparece en diferentes lugares del territorio, razón por la cual incursionar en estos sitios sagrados o usar sus recursos requiere de actos ritualizados, realizados bajo la tutela del chamán en la maloca, lugar por excelencia para mantener el “orden del mundo”.⁹

c. Uso y manejo de los territorios indígenas y sus recursos naturales en los resguardos indígenas del medio Caquetá

La región amazónica se caracteriza por contar altos índices de biodiversidad y a su vez con suelos frágiles y con bajos niveles de nutrientes. Adicionalmente, en la región se encuentran las denominadas “terras pretas” o tierras negras de origen antropogénico, resultado de anteriores prácticas agrícolas intensivas, probablemente con cultivos de yuca y maíz y de la acumulación de desechos distribuidos en las parcelas con el fin de mejorar las condiciones físicas y químicas de los suelos.¹⁰

Dentro de los usos de recursos naturales de mayor incidencia para los pueblos indígenas se encuentran la horticultura itinerante, la cacería, la pesca, la recolección y la extracción de madera practicadas desde las nociones culturales de manera sostenible a partir de un profundo conocimiento de los ciclos animales y vegetales.

No obstante, estas prácticas han sufrido modificaciones graduales producto de los cambios en los patrones de poblamiento de la región, promovidos por el auge de la cauchería a partir de 1890, la llegada de las instituciones del Estado en los años 30s, el afianzamiento de la misión católica, la guerra con el Perú y las movilizaciones militares, la construcción de infraestructura, las diferentes bonanzas extractivas, los efectos de las dinámicas del conflicto armado interno en la región y la reciente aparición de prácticas ilegales de explotación minera. La llegada de colonos y los procesos de contacto cultural resultaron en la introducción de nuevas tecnologías y prácticas de explotación de los recursos naturales aumentando la presión antrópica sobre los recursos, multiplicando las áreas deforestadas y reduciendo sus períodos de descanso especialmente en los alrededores de los centros poblados de mayor tamaño. Estas nacientes dinámicas agotan los suelos y de continuar pueden generar daños de mayor envergadura en zonas estratégicas.

En el manejo y uso de los recursos del territorio se materializa esta profunda mezcla e interacción entre diferentes formas de entender y manejar el territorio. Hoy en día conviven, no siempre de manera armónica prácticas de agricultura migratoria con monocultivos y potreros ganaderos, pesca artesanal para el consumo doméstico y ritual con pesca comercial a gran escala, prácticas

⁷ Ahrem, Kaj (1993). Ecosofía Makuna. En: La Selva Humanizada: Ecología alternativa en el trópico húmedo colombiano. Ed. Francios Correa. ICAN. Pág. 109.

⁸ Ahrem, Kaj (1993). Ecosofía Makuna. En: La Selva Humanizada: Ecología alternativa en el trópico húmedo colombiano. Ed. Francios Correa. ICAN. Pág. 109.

⁹ Van der Hammen, Maria Clara (1992). El Manejo del Mundo. Naturaleza y sociedad entre los Yukuna de la amazonía colombiana. Tropenbos. Bogotá. Pág 140.

¹⁰ Idem. Pág. 82.

de trueque e intercambio recíproco de bienes con transacciones comerciales, uso sostenible y diferenciado de los bosques con explotación comercial local de madera, explotaciones mineras principalmente de aluvión y figuras de endeude y monetarización de la economía etc...

Relevante en este nuevo escenario es el tránsito cultural que se está viviendo en la zona, en el cual la relación indígena con el territorio, el uso de los recursos y la conservación de los ecosistemas fluctúa entre una **ética colectiva basada en la integralidad e interdependencia entre el ser humano y la naturaleza** -lo que en el texto se denominó ecosofía- y una **ética fundada en la noción de explotación de recursos como fuente de generación de ingresos**, dicotomía que tiene consecuencias claras en el comportamiento social y el uso de los recursos de la naturaleza.

d. Patrimonio cultural y su protección en el PNN Chiribiquete

El área correspondiente a la zona de ampliación del PNN Chiribiquete cuenta con diversas manifestaciones culturales que reflejan los procesos de poblamiento, interpretación del territorio y transformaciones culturales de los grupos humanos que lo han ocupado física o simbólicamente.

Los valores culturales considerados como patrimonio cultural tanto de las comunidades indígenas locales, como de la Nación se expresan en sitios de importancia histórica y cultural (raudales, salados, cerros, chorros, etc...), lugares asociados a la mitología indígena y a la presencia de seres espirituales que hacen parte de los hitos del pensamiento chamánico, al conjunto de pictografías y petroglifos, a las terras pretas o antrosoles entre otros.

Las dinámicas demográficas y socio-económicas presentes en la región han desencadenado acciones antrópicas que significan una amenaza para la conservación de este patrimonio. A estos argumentos debe sumarse el impacto cultural que ha traído para la población indígena la llegada cada vez más numerosa de población foránea, de nuevas nociones de comprensión y relación con la naturaleza y de patrones de uso del suelo y comercialización de recursos.

En concordancia con el marco normativo nacional de protección del patrimonio cultural, dentro de los objetivos de conservación de Chiribiquete se incluyó la protección de este patrimonio tangible e intangible de importancia para el país y de significancia espiritual y mitológica para los pueblos indígenas relacionados ancestralmente con la región, del cual, en desarrollo de los acuerdos de la consulta previa con los 7 resguardos indígenas, contemplará medidas que conjugan las acciones derivadas del ordenamiento ambiental del territorio y la reglamentación de usos, donde se dará prevalencia a las medidas de conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural de la Nación.

Adicionalmente, se mantiene el derrotero de la gobernanza ambiental y la coordinación con las autoridades y comunidades indígenas para generar y promover la protección de los valores culturales en proceso ligado al fortalecimiento cultural y de las instituciones indígenas que permitan el ejercicio más efectivo del gobierno propio y la implementación de los principios culturales de los Planes de Vida y de ordenamiento territorial.

f. Síntesis del proceso de Consulta Previa con los resguardos indígenas priorizados en el proceso de ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete

Como medida integral para la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas con motivo del proyecto de ampliación del PNN Chiribiquete, Parques Nacionales Naturales articuló un proceso de acercamiento, construcción de confianza y diseño conjunto de herramientas y acciones adelantado por cerca de dos años, con la aplicación del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

La Consulta Previa se inició formalmente el 13 de diciembre de 2011, con 7 resguardos indígenas (Mirití Paraná, Nunuya Villazul, Aduche, Amenani Mesai, Monochoa, Puerto Zábalo y Los Monos y Yaguara II) de acuerdo a la Resolución 0462 emitida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Interior, en la cual Parques Nacionales definió los siguientes ítems para ser llevados a la consulta:

- Límites de la Ampliación del área protegida;
- Objetivos de Conservación del área protegida;
- Objetivo que dé cuenta del acuerdo entre Parques Nacionales y las autoridades indígenas para el trabajo conjunto en áreas de interés.

Durante la fase de acercamiento y en el desarrollo mismo de la Consulta se realizaron más de 60 talleres, encuentros y reuniones¹¹ en todos los resguardos y se visitaron la mayoría de las comunidades y asentamientos. La metodología aplicada fue igualmente concertada y permitió adelantar un ejercicio amplio de información, así como recoger las inquietudes de los pueblos indígenas frente a la propuesta de ampliación del PNN Chiribiquete, los posibles impactos (positivos y negativos) y las acciones de salvaguarda y promoción de sus derechos colectivos.

Como resultado de la fase de protocolización de los acuerdos de la consulta previa, se logró establecer acuerdos formales con 5 resguardos indígenas: Mirití-Paraná, Nunuya Villazul, Aduche, Mesai y Yaguara II, en los cuales se definieron los siguientes compromisos generales:

1. Dentro de la resolución de ampliación del PNN serranía de Chiribiquete debe contemplarse el respeto por los usos tradicionales, culturales, ancestrales y de autoconsumo que las comunidades de los resguardos hagan del área ampliada.
2. Dentro de la resolución de ampliación del PNN serranía de Chiribiquete debe contemplarse que, en las actividades de investigación, control, vigilancia etc. debe respetarse el uso tradicional y cultural de las comunidades de los resguardos en el área ampliada.
3. Dentro de la resolución de ampliación del PNN serranía de Chiribiquete debe contemplarse que: los resguardos Sabanas del Yari Yaguará II; Aduche, Mesai, Monochoa y Puerto Zábalo tienen expectativas de ampliación hacia el área de reserva forestal que se encuentra entre el PNN Chiribiquete ampliado y el límite actual de los resguardos.
4. Parques Nacionales Naturales apoyará a las autoridades de los resguardos de Mesai y Aduche en la documentación y sistematización de la información disponible para argumentar las propuestas de ampliación de los resguardos ante las entidades competentes.
5. Parques Nacionales Naturales apoyará la gestión de recursos de cooperación con entidades nacionales e internacionales encaminados a planes, programas y proyectos de conservación en las áreas en donde se comparten intereses con las autoridades de los resguardos indígenas con los que se llegaron a acuerdos.
6. Parques Nacionales Naturales deberá facilitar la participación de miembros de las comunidades en los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen en las áreas en donde se comparten intereses con las autoridades de los resguardos indígenas con los que se llegaron a acuerdos.

A pesar de los esfuerzos hechos por Parques Nacionales y por el Ministerio de Ambiente con los 2 resguardos restantes, Monochoa y Puerto Zábalo, no se logró protocolizar los acuerdos. Es importante mencionar que la acción del MADS y PNN, bajo los principios de información y buena fe, buscaron establecer acuerdos beneficiosos para las partes. No obstante, el ejercicio permitió

¹¹ Ver Anexo 1: “Relación de documentos del proyecto”, extraído de Ospino, Harold (2012). Ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete. Proceso de acercamiento, concertación y consulta previa con comunidades indígenas. DTAM. Bogotá. Pág. 25-38.

definir unos preacuerdos, a partir de los cuales, una vez superadas las diferencias, se retomará la agenda con dichos resguardos en el marco de un plan de trabajo formal.

Los resultados obtenidos del proceso de consulta previa, recogen las propuestas concertadas con los pueblos indígenas. Su nivel de legitimidad es tal, que durante el cierre de la consulta las autoridades indígenas acordaron con la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluir los acuerdos textuales con cada uno de los resguardos en la Resolución de ampliación del PNN Chiribiquete, compromiso materializado en la Resolución 1273 de 2014.¹²

Dado el alto reconocimiento que los pueblos indígenas expresan frente a los resultados de la consulta, éstos fueron uno de los pilares fundamentales para la construcción del Marco de Referencia del Plan de Pueblos Indígenas, el cual a su vez fue el principal insumo para el diseño de los Planes de Pueblos Indígenas –PPI- de cada uno de los resguardos.

Este proceso se ha adelantado bajo el apoyo de la Fundación Gordon y Betty Moore y cumplido el primer semestre del año 2014, presenta avances importantes. Por tal motivo los PPI están respaldados por el derecho fundamental a la consulta previa, y están orientados a dar cumplimiento y sostenibilidad a las agendas concertadas para el logro de los objetivos de conservación del PNN Chiribiquete y la garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

3. Planes de los pueblos indígenas –PPI-

a. Actividades a financiar por el proyecto GEF – Banco Mundial relacionadas con los pueblos indígenas

Las actividades contempladas en el proyecto GEF – Banco Mundial se enmarcan en las agendas consultadas y protocolizadas durante la consulta previa, que a su vez es la herramienta legal de mayor rango jurídico en el país y con mayor reconocimiento y legitimidad entre las partes para la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Mediante el ejercicio de la consulta previa se definieron el conjunto de acuerdos con los diferentes pueblos indígenas consultados, procedimiento acorde con los principios de la Política Operacional 4.10 del Banco Mundial.

Con el objeto de desarrollar concertadamente las acciones particulares con cada uno de los resguardos de manera que se defina una estrategia regional para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de conservación y los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas, se definió adelantar el siguiente procedimiento:

- Definición de un Marco de Referencia para el diseño de los Planes de Pueblos Indígenas –PPI- que establezca una línea base para identificar los posibles impactos en la población indígena o en sus territorios causados por las acciones del proyecto y definir las medidas de mitigación y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Concertar con cada uno de los resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF los PPI particulares, con base en los acuerdos establecidos durante el proceso de consulta previa y en articulación con sus prioridades particulares de manera que sea un proceso legítimo y aceptado por las comunidades y autoridades indígenas de los resguardos.

Estas agendas concertadas y respaldadas tanto por las instituciones públicas como por las autoridades indígenas, denominadas Planes de Pueblos Indígenas –PPI-, serán retomadas y

¹² Ver la Resolución [en los documentos anexos](#).

desarrolladas en el marco del proyecto GEF – Banco Mundial de acuerdo a la priorización adelantada¹³.

b. Marco de Referencia de los PPI de los resguardos indígenas

El ejercicio de valoración participativa de impactos del proyecto de ampliación del PNN Chiribiquete adelantado en los resguardos durante la consulta previa, permitió diseñar lineamientos generales para orientar la continuidad del trabajo conjunto entre autoridades y comunidades indígenas y Parques Nacionales Naturales en aras de fortalecer las estrategias de conservación. A su vez, se pudieron identificar, a partir de la percepción indígena del proceso, riesgos potenciales que podían afectar los derechos colectivos indígenas, sobre los cuales se diseñaron acciones para mitigar las posibles afectaciones o promover los derechos en mención¹⁴.

Los riesgos potenciales expuestos consistieron en:

- El riesgo potencial de generar contactos no deseados con los pueblos indígenas aislados;
- La posible restricción en el acceso al territorio ancestral indígena;
- La posible restricción al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales y a sus recursos naturales;
- Posible vulneración del derecho a la autonomía en el gobierno y administración del territorio;
- Posible vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales.

Ante dichas inquietudes se plantearon las aclaraciones jurídicas requeridas y se concertaron los acuerdos que resultaron en el **Marco de Referencia de los PPI**, a partir de la garantía de las siguientes categorías de derechos colectivos: i) al territorio y al ambiente, ii) a la autodeterminación y gobernabilidad y iii) al reconocimiento y respeto al conocimiento tradicional. El conjunto de líneas de acción resultantes no solo garantiza el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y/o maximiza su alcance en el marco de la norma, sino que promueve sus derechos a partir de componentes fundamentales como la protección y consolidación territorial, el reconocimiento y la promoción de los gobiernos indígenas y sus procesos organizativos en el marco de derecho a la autodeterminación y el respeto por sus valores culturales.

En esa medida, en Marco de Referencia de los Planes de Pueblos Indígenas –PPI-, construido bajo el paraguas de la Consulta Previa establece las medidas que, en el marco del logro de los objetivos de conservación, se adoptarán para asegurar que:

- No se presenten impactos negativos ni vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas beneficiarios;
- Se promuevan acciones concertadas de promoción de los derechos colectivos que generen beneficios a partir del concepto de desarrollo con identidad y cultura.

El proceso de construcción del Marco de Referencia, entendido como la línea base para el diseño participativo de los PPI en cada uno de los 7 resguardos indígenas beneficiarios del proyecto GEF se fundamentó en las siguientes etapas:

¹³ La priorización de las acciones que serán financiadas por el proyecto GEF están especificadas con color azul en la matriz de Marco de Referencia de los PPI (ver páginas 14-19) y conforman los PPI específicos para cada resguardo.

¹⁴ Estas acciones de protección o promoción de los derechos de los pueblos indígenas quedan incluidas en los PPI y serán financiadas por el proyecto GEF.

1. Revisión de los documentos de Plan de Vida y de Ordenamiento Territorial de los pueblos indígenas vinculados al proyecto, como punto de referencia para la identificación de los temas prioritarios para los pueblos indígenas.
2. Reconocimiento de los preacuerdos (aplica para 2 resguardos¹⁵) y los acuerdos (aplica para 5 resguardos¹⁶) protocolizados durante la consulta previa de la ampliación del PNN Chiribiquete y articulación con las propuestas propias de los pueblos indígenas.
3. Reflexión colectiva durante la fase de concertación de la consulta previa de las posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas con motivo de las implicaciones relacionadas con la ampliación del área protegida y la concertación de medidas de protección y promoción frente a los derechos en riesgo de ser vulnerados.
4. Consolidación del Marco de Referencia de los PPI a partir de un enfoque de derechos, desarrollado hasta el nivel de líneas estratégicas de acción y actividades proyectadas. Los derechos colectivos priorizados sobre los cuales serán dirigidas las acciones de prevención, protección y promoción son:
 - Derechos territoriales y ambientales
 - Derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad
 - Derecho al reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales

Este proceso de concertación permitió establecer esta plataforma de derechos que actuará como fundamento en la definición de los Planes de Acción (PPI) con cada uno de los resguardos involucrados. Con base en los ejercicios adelantados en los diferentes resguardos sobre la percepción de posibles impactos de las acciones del proyecto, se procedió a definir las líneas de estratégicas de acción encaminadas hacia la mitigación de dichos impactos y su articulación con acciones integrales complementarias de promoción y maximización del goce de estos derechos.

A continuación se presentan los principales riesgos potenciales percibidos por los pueblos indígenas y una síntesis de las líneas de acción para la mitigación y promoción de los derechos colectivos priorizados:

Riesgo potencial 1: La zonificación de manejo del área ampliada del PNN Chiribiquete podría eventualmente generar eventos no deseados de contacto con los pueblos indígenas aislados, vulnerando su derecho al aislamiento y al no contacto.

Categoría de derecho: Derechos territoriales y ambientales

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. Mediante la zonificación de manejo del área protegida se declararán las zonas con posible presencia de pueblos indígenas aislados como zonas de carácter intangible, de manera que se evite la intervención institucional y se contengan las presiones antrópicas salvaguardando la integridad física y ambiental del territorio. Se diseñará un protocolo de salvaguarda de los derechos de los pueblos aislados, que reglamenta las medidas de precaución y contingencia tanto para determinar la acción institucional como para ser aplicado en las acciones de sensibilización social.
2. Una vez se adopte la política pública para la protección de los pueblos aislados o en contacto inicial se incorporarán las medidas de salvaguarda requeridas en el Plan de Manejo del PNN Serranía de Chiribiquete y se pondrán en marcha las acciones de delimitación y protección territorial que cada una de las situaciones amerite.
3. De manera complementaria se implementarán acciones de capacitación, sensibilización y uso del suelo y servicios ecosistémicos con la población rural ubicada en las zonas con

¹⁵ Resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos. Ver: Informe de la evaluación social para los 7 resguardos indígenas en el área del Proyecto, "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", capítulo 4.

¹⁶ Ibid.

función amortiguadora priorizadas para evitar contactos involuntarios y generar plan de contingencia en caso de que éstos sucedan. Igualmente se mantendrá este enfoque en el trabajo que se adelante con la población indígena en las áreas de interés común bajo un lente de prevención del contacto no deseado, evitando contingencias que desaten situaciones de emergencia.

4. Se establecerán acuerdos sectoriales para promover la intangibilidad del área y la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.

Riesgo potencial 2: Según percepción de los pueblos indígenas, la ampliación del PNN puede implicar la pérdida en el acceso territorio ancestral indígena.

Categoría de derecho: Derechos territoriales y ambientales

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. De acuerdo con el Decreto 622 de 1977 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-189 de 2006, un resguardo indígena puede ser constituido dentro de un área perteneciente al SINA, por lo tanto la ampliación del PNN Chiribiquete no afecta la tenencia actual o futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas.
2. El PNN Chiribiquete no se traslapa con ningún resguardo indígena. Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por las autoridades indígenas de los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos, PNN modificó los límites propuestos del área protegida con el propósito de evitar futuros traslapes de acuerdo a las pretensiones de ampliación de resguardos del pueblo Huitoto. Dado el caso, la gobernanza ambiental sobre las posibles futuras áreas de traslape o de áreas con función amortiguadora o de interés común, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, en el marco de la figura de Régimen Especial de Manejo (para posibles traslapes) o de acuerdos de manejo (fuera del área protegida), contemplada en la norma.
3. Dentro de los acuerdos protocolizados en la consulta previa, PNN se compromete a reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas por los usos culturales y tradicionales en sus territorios.

Riesgo potencial 3: Vulneración al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales y a sus recursos naturales.

Categoría de derecho: Derechos territoriales y ambientales

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. PNN y las autoridades indígenas definirán de manera conjunta los criterios para la identificación de las áreas de interés común y de la ruta de acción para su reglamentación de uso.
2. Gestión intersectorial de PNN para suscribir acuerdos que garanticen los objetivos de conservación del área y los objetivos de amortiguación en zonas de interés común en concordancia con los acuerdos establecidos con los pueblos indígenas.
3. Diseño concertado de medidas para fortalecer las acciones de presencia institucional en el territorio y los mecanismos de prevención, vigilancia y control.
4. Apoyo de las instituciones competentes a los pueblos indígenas en el diseño, la gestión y la implementación de la estrategia de autonomía alimentaria y de métodos de producción sostenible.

Riesgo potencial 4: Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio

Categoría de derecho: Derecho a la autodeterminación y la gobernabilidad

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

Como parte de la agenda de reivindicación de derechos de los pueblos indígenas está la maximización de sus competencias como autoridades ambientales en sus territorios, por lo tanto esta controversia no cesará. Sin embargo, las acciones que se realizarán dentro del proyecto GEF – Banco Mundial se fundamentan en la normatividad nacional e internacional y promueven de la manera más amplia posible la inclusión de los pueblos indígenas en la toma e implementación de las decisiones de manejo. Las medidas previstas son las siguientes:

1. Fortalecimiento de mecanismos interculturales que promuevan el derecho fundamental a la participación efectiva para establecer relaciones respetuosas y horizontales que permitan la concertación, implementación de acuerdos y superación de diferencias. Estos mecanismos contemplan como mínimo las condiciones para garantizar el derecho a la consulta previa, el diseño participativo de protocolos de relacionamiento y participación.
2. Concertación en cada uno de los resguardos de los Planes de Acción y las agendas de implementación
3. Conformación y reglamentación conjunta de Comités de Seguimiento, articulados a los Comités Indígenas de Territorio de las AATIs y los resguardos para definir mecanismos interculturales de toma de decisiones y acciones de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los acuerdos.
4. Dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos para la superación de controversias y la construcción de consensos entre las partes vinculadas al proyecto.
5. Apoyo de PNN a procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental, mediante la consolidación de los Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental.
6. Consolidación del ejercicio de coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas públicas de carácter especial, mediante la definición de acuerdos de manejo y criterios para la gestión de proyectos, gestión para la promoción de una atención integral y coordinada de las instituciones públicas con competencia y promoción de procesos de interlocución regional entre las Asociaciones de Autoridades Indígenas.

Riesgo potencial 5: Percepción indígena sobre la vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales.

Categoría de derecho: Derecho al reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional

Medidas de mitigación de posibles afectaciones y promoción del derecho:

1. Suscripción de acuerdos entre PNN y las autoridades indígenas sobre requisitos, contenidos y uso de la información proveniente de procesos de investigación para garantizar el respeto de los conocimientos ancestrales.
2. Definir mecanismos de participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la realización de procesos de investigación.
3. Apoyo de PNN a los resguardos indígenas en la elaboración de cartografía social y cultural con identificación de sitios sagrados, sitios de uso cultural y sitios de importancia arqueológica, para identificar elementos vitales de patrimonio cultural (material e inmaterial) y definir estrategia de manejo en el marco del Plan de Vida.

Este conjunto de líneas de acción no solo garantiza el respeto por los derechos de los pueblos indígenas, sino que promueve sus derechos colectivos a partir de componentes fundamentales como la protección y consolidación territorial, el reconocimiento y la promoción de los gobiernos indígenas y sus procesos organizativos en el marco de derecho a la autodeterminación y el respeto y la promoción de sus valores culturales.

A continuación se presenta la matriz donde se articula el ejercicio de valoración de impactos con el diseño del Marco de Referencia de los PPI, que incluye las medidas de mitigación y promoción de derechos, las líneas de acción y las actividades proyectadas, junto con los presupuestos

estimados para su realización. Considerando que los contenidos del Marco de Referencia se desprenden de los acuerdos de la consulta previa y de las propuestas propias de los pueblos indígenas, se prevé que durante su concertación en cada resguardo para definir los PPI locales no se presenten modificaciones sustanciales. En consecuencia, y reconociendo que deberá haber un margen de flexibilidad, la estimación presupuestal para la implementación de los 7 PPI es de 4.752.200.000 (cuatro mil setecientos cincuenta y dos millones doscientos mil pesos), de los cuales el proyecto GEF – Banco Mundial aportará la suma de 1.999.800.000 (mil novecientos noventa y nueve millones ochocientos mil pesos), desagregados de la siguiente manera:

MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PPI)

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS CAUSADOS POR LAS ACCIONES DEL PROYECTO Y DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CATEGORÍA DE DERECHO	ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO	IMPACTOS PREVISTOS	MEDIDA DE MITIGACIÓN / PROMOCION	LÍNEAS DE ACCIÓN PROYECTADAS	ACTIVIDADES PROYECTADAS	PRESUPUESTO	ÁREA DE INTERVENCIÓN	FECHA TENTATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)	
Territorio y derechos ambientales	Zonificación de manejo del área ampliada del PNN Chiribiquete	Posible vulneración del derecho al aislamiento de los pueblos indígenas no contactados	Protección de los territorios de los pueblos indígenas aislados frente a las dinámicas de poblamiento, ampliación de la frontera agrícola y el auge de bonanzas extractivas.	Inclusión de los territorios de los pueblos indígenas aislados en el Plan de Manejo del área como zonas intangibles.	4 Reuniones por año con las autoridades de los resguardos de Miriti Paraná y Nonuya Villazul para definir la ruta y el plan de acción sobre los pueblos aislados ubicados en la cuenca alta del río Miriti.	256.000.000	PNN Serranía de Chiribiquete	DICIEMBRE DE 2016	PNN	
					2 Reuniones con las autoridades de las organizaciones ACIMA y CRIMA para definir el plan de acción para la salvaguarda de los pueblos indígenas que están en aislamiento voluntario	20.000.000				
					Implementar acciones de capacitación, sensibilización y uso del suelo y servicios ecosistémicos con la población rural ubicada en las zonas de amortiguación focalizadas para evitar contactos involuntarios y generar plan de contingencia en caso de que sucedan.	6 reuniones en el primer año con las comunidades asentadas en los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano para construir la ruta en el tema de aislados que incluya acciones de prevención y contingencia.	60.000.000	Sectores priorizados dentro del área con función amortiguadora del PNN Serranía de Chiribiquete	DICIEMBRE DE 2015	PNN, MADR, SINCHI, CORPORACIONES, MINISTERIO DE INTERIOR
					Incorporación de medidas de salvaguarda en el Plan de Manejo del PNN Serranía de Chiribiquete, una vez sean adoptadas las políticas públicas para pueblos indígenas aislados o en contacto inicial, por el Ministerio del Interior.	Contrato de un profesional para el Parque que permita construir el documento e impulsar las acciones relacionadas con pueblos en aislamiento voluntario	168.000.000	PNN Serranía de Chiribiquete	DICIEMBRE DE 2016	MINISTERIO DE INTERIOR, PNN

Territorio y derechos ambientales	Reglamentación del área con función amortiguadora o de interés común	Vulneración al acceso, uso, usufructo y control de territorios considerados ancestrales	PNN reconoce, respeta y promueve los usos históricos, culturales y tradicionales del territorio ancestral de las comunidades indígenas dentro del área protegida.	Elaboración de cartografía social para la delimitación de los territorios ancestrales y la definición concertada de acuerdos de manejo.	2 reuniones por año en cada uno de los resguardos para avanzar en los temas de cartografía social, consolidación de los acuerdos de manejo, definición conjunta de áreas de interés común.	448.000.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Definición conjunta de criterios para la identificación de las áreas de interés común y de la ruta de acción para la su reglamentación de uso.	2 reuniones anuales durante dos años en cada uno de los resguardos para avanzar en los temas de cartografía social, consolidación de los acuerdos de manejo, definición conjunta de áreas de interés común.	224.000.000		DICIEMBRE DE 2016	SINCHI, CORPORACIONES, PNN
			Definición y reglamentación del área con función amortiguadora o de interés común en coordinación con las autoridades indígenas y demás entidades competentes.	Fortalecimiento de la presencia institucional y la función de prevención, vigilancia y control de PNN.	2 recorridos al año en cada uno de los resguardos por las áreas que son de interés mutuo para la conservación	560.000.000		DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Concertación con las autoridades indígenas de los resguardos sobre mecanismos de manejo territorial y acciones de prevención, vigilancia y control.	1 sobrevuelo anual para generar y actualizar la documentación de las áreas de interés especial para la conservación para fortalecer los mecanismos de monitoreo y control a partir del ejercicio del gobierno propio de los pueblos indígenas y las acciones de comanejo del área.	80.000.000		DICIEMBRE DE 2018	PNN, SINCHI, CORPORACIÓN

Territorio y derechos ambientales	Reglamentación del área con función amortiguadora o de interés común	Percepción indígena sobre vulneración al acceso a recursos naturales y a la subsistencia	Fortalecimiento de la autonomía alimentaria de los resguardos indígenas y de economías alternativas sostenibles.	Diseño de la estrategia de alternativas productivas de los resguardos	Cuatro reuniones (1. Mirití, 2. Yaguara II, 3. Nonuya, 4. Aduche, Mesay 5. Monochoa, Puerto Zábalo-Los Monos) Segundo semestre 2014	65.000.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2014	ICBF, SECRETARIA DE SALUD, SINCHI, CORPORACIÓN
				Diseño de la estrategia de autonomía alimentaria	2 Talleres durante tres años con población indígena de cada uno de los resguardos con participación de las instituciones responsables que permitan identificar las posibles alternativas productivas con base en los conocimientos tradicionales y el uso adecuado de los recursos naturales.	382.200.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2016	SINCHI, CORPORACIÓN, PNN
				Apoyo en el diseño de un Plan de Acción de la estrategia de economías alternativas en cada uno de los resguardos.	Actividades de gestión del Plan de Acción con entidades públicas a nivel territorial y nacional y con entidades privadas. Actividades de intercambio de experiencias en el tema de autonomía alimentaria y economías alternativas sostenibles	282.000.000		DICIEMBRE DE 2016	SINCHI, CORPORACIÓN, PNN
				Apoyo en la gestión de la estrategia de autonomía alimentaria y economías alternativas sostenibles	Actividades de implementación derivadas del Plan de Acción	1.118.000.000		DICIEMBRE DE 2018	SINCHI, CORPORACIÓN
				Apoyo en la gestión e implementación de la estrategia de autonomía alimentaria y economías alternativas sostenibles					

Autodeterminación y gobernabilidad	Ordenamiento ambiental del territorio	Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio	Fortalecimiento de mecanismos interculturales que promuevan el derecho fundamental a la participación efectiva para establecer relaciones respetuosas y horizontales que permitan la concertación, implementación de acuerdos y superación de diferencias.	Garantía del derecho fundamental a la consulta previa con los pueblos indígenas en armonía con el convenio 169 de la OIT y la normatividad en la materia, por parte de PNN	Articulación con las actividades de fortalecimiento de la Autonomía y la Gobernabilidad	0	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2018	PNN, MINISTERIO DE INTERIOR
				Apoyar a las autoridades y comunidades indígenas de cada uno de los resguardos en la elaboración de protocolos de participación que incluyan principios, metodologías y procedimientos.				MARZO DE 2015	PNN
				Acompañar el ejercicio de construcción de los Planes de Acción de cada uno de los resguardos indígenas contemplados en el proyecto.				DICIEMBRE DE 2014	PNN
				Adelantar, de acuerdo a las metodologías y procedimientos concertados, ejercicios de información, planificación e implementación de los Planes de Acción del proyecto en cada uno de los resguardos indígenas.				DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Conformación, reglamentación y garantías de las condiciones para el funcionamiento de los 5 Comités de Seguimiento de los acuerdos de al consulta previa y evaluación de resultados entre las autoridades indígenas y las autoridades ambientales	1 reunión al año con cada uno de los 5 Comités de Seguimiento de los resguardos	250.000.000		DICIEMBRE DE 2018	PNN
				Conformación, reglamentación y garantías de las condiciones para el funcionamiento de los 2 Comités de Seguimiento Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos) de los acuerdos del proyecto GEF y evaluación de resultados entre las autoridades indígenas y las autoridades ambientales	1 reunión al año con los 2 Comités de Seguimiento GEF de los resguardos	100.000.000			
				Diseño de manera participativa, en el marco de los Comités, de herramientas y/o indicadores de seguimiento y evaluación del avance en el cumplimiento de las acciones y su impacto.				DICIEMBRE DE 2015	PNN, CORPORACIÓN, SINCHI
				Asignar al Comité de Seguimiento funciones y herramientas de monitoreo y articularlo a los comités de territorio de las AATIs y/o de los resguardos.	Articulación con las actividades de fortalecimiento de la Autonomía y la Gobernabilidad	0		DICIEMBRE DE 2015	TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
				Dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos para la superación de controversias y la construcción de consensos entre las partes vinculadas al proyecto.				DICIEMBRE DE 2015	TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS
				Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	7 Entregas de dotación	80.000.000		DICIEMBRE DE 2015	PNN

Autodeterminación y gobernabilidad	Ordenamiento ambiental del territorio	Percepción indígena sobre vulneración a la autonomía en el gobierno y administración del territorio	Apoyo de PNN a procesos de fortalecimiento de las instituciones indígenas y el ejercicio del gobierno propio para la gobernanza ambiental: Planes de Vida y/o Planes de Ordenamiento Territorial y/o Manejo Ambiental.	Apoyo para la consolidación de las agendas indígenas y los PPI	20 actividades distribuidas entre los 7 resguardos vinculados al proyecto	235.000.000	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2014	PNN			
				Apoyo a los procesos de zonificación ambiental y cultural de los resguardos y los territorios ancestrales y reglamentación del uso de los recursos naturales (pesca, caza, minería, forestal) que regulen el uso de servicios ambientales y mitiguen las afectaciones causadas.	Articulación con los recorridos y actividades del Territorio y derechos ambientales	0		DICIEMBRE DE 2016	AUTORIDADES INDÍGENAS, PNN			
				Apoyo institucional en la consolidación de los Planes de Acción de los Comités de Territorio y Medio Ambiente de las asociaciones y autoridades indígenas de los resguardos.		DICIEMBRE DE 2017		PNN				
			Consolidación del ejercicio de coordinación entre autoridades ambientales y autoridades indígenas públicas de carácter especial	Implementar mecanismos de coordinación y acuerdos de manejo para el diseño participativo y ejecución de las políticas ambientales en territorios de resguardo y/o de interés común.	Articulación con las actividades de fortalecimiento de la Autonomía y la Gobernabilidad	0		DICIEMBRE DE 2016	PNN			
				Gestionar y consolidar proyectos y recursos en el marco de los acuerdos protocolizados de la Consuta Previa entre las autoridades indígenas y PNN				DICIEMBRE DE 2018	SINCHI, PNN, CORPORACIÓN			
				Acompañamiento de PNN en la gestión interinstitucional para la implementación de los componentes ambientales del Plan de Vida y de Ordenamiento				DICIEMBRE DE 2018	INTERINSTITUCIONAL (PNN GESTIONA)			
				Apoyo y promoción de PNN a los procesos de interlocución entre las Asociaciones de Autoridades Indígenas en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales				2 Actividades de fortalecimiento a los procesos regioanles, nacionales e internacionales	224.000.000	AATIs del orden regional	DICIEMBRE DE 2016	PNN
				Apoyo a la construcción y/o fortalecimiento de agendas indígenas regionales entre AATIs				2 Actividades de fortalecimiento a los procesos regioanles, nacionales e internacionales	200.000.000	DICIEMBRE DE 2018	PNN	

Reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional	Promoción y realización de investigaciones en el área protegida y las zonas con función amortiguadora o de interés común	Percepción indígena sobre la vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales	Suscripción de acuerdos para garantizar el respeto de los conocimientos ancestrales y la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y en la realización de procesos de investigación	Definición conjunta de la ruta y los requisitos para realizar procesos de investigación en territorios indígenas y determinar la participación indígena desde el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales, en desarrollo de los acuerdos de la Consulta Previa. Se concertará con las autoridades indígenas el uso de la información que se genere a partir de procesos de investigación en los que participe Parques Nacionales, bajo los principios de respeto y protección del conocimiento tradicional y ancestral que tienen las comunidades indígenas en sus territorios.	Articulación con los recorridos y actividades del Territorio y derechos ambientales	0	Los 7 resguardos indígenas consultados	DICIEMBRE DE 2015	PNN, MINISTERIO DE INTERIOR
			Apoyo a los pueblos indígenas en el diagnóstico de amenazas y la definición de estrategias de protección de la cultura material y los valores culturales en sus territorios	Apoyo de PNN a los resguardos indígenas en la elaboración de cartografía social y cultural con identificación de sitios sagrados, sitios de uso cultural y sitios de importancia arqueológica, para identificar elementos vitales de patrimonio cultural (material e inmaterial) y definir estrategia de manejo en el marco del Plan de Vida				MARZO DE 2015	PNN
									DICIEMBRE DE 2015
Fortalecimiento institucional de PNN	Desarrollo de las agendas de los PPI	Fortalecer el cumplimiento de los acuerdos y los lazos de confianza entre las partes	Promoción de la gobernabilidad y la sostenibilidad de los acuerdos	Contratación de un profesional para el apoyo en el diseño, la implementación y el seguimiento de los acuerdos establecidos en los PPI con los resguardos vinculados al proyecto GEF, en la gestión de recursos y la coordinación interinstitucional.	Lidera y participa en el diseño y desarrollo de las actividades de las agendas derivadas de los PPI.	297.600.000	Los 7 resguardos indígenas consultados y los escenarios interinstitucionales	DICIEMBRE DE 2018	PNN
TOTAL						4.752.200.000			
TOTAL PRIORIZADO PROYECTO GEF						1.999.800.000			
	Fundación Moore								
	Proyecto GEF								
	Otros cooperantes								

4. Diseño concertado de los Planes de Pueblos Indígenas (PPI): mecanismo de prevención y promoción de derechos colectivos en el marco de las metas de conservación

Los Planes de Pueblos Indígenas (PPI) exigidos en las políticas operacionales del Banco Mundial (OP 4.10), son entendidos como una herramienta para orientar la implementación del proyecto de manera que se salvaguarden los derechos colectivos de los grupos étnicos y se garantice que las acciones implementadas en el marco del proyecto no afecten y por el contrario aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas beneficiarias, desde una noción propia de desarrollo con identidad y cultura.

Esto implica contar con mecanismos amplios y concertados de participación, seguimiento y evaluación que garanticen la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de las acciones.

En esa medida, los PPI construidos bajo el paraguas de la consulta previa y desarrollados a partir de metodologías concertadas e interculturales, establecen las medidas que, en el marco del logro de los objetivos de conservación, se adoptarán para asegurar que:

- No se presenten impactos negativos ni vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas beneficiarios;
- Se promuevan acciones concertadas de promoción de los derechos colectivos que generen beneficios a partir del concepto de desarrollo con identidad y cultura.

De esta manera, a partir de la normatividad nacional e internacional que establece los derechos de los pueblos indígenas, se adelantarán las agendas de trabajo del proyecto GEF. La participación activa y horizontal de las autoridades indígenas en coordinación con las instituciones públicas garantizará el buen desarrollo de las actividades y el beneficio para las comunidades y los territorios contemplados en la intervención.

a. Ruta de trabajo para la concertación de los PPI con los resguardos indígenas

Una vez consolidada la propuesta del Marco de Referencia para los PPI, se definió la ruta de trabajo con las autoridades indígenas de los resguardos para socializar los avances en el proceso de gestión del proyecto GEF y diseñar concertadamente los PPI. El desarrollo de esta ruta se realizó como parte de la Fase de Seguimiento de la consulta previa, y los talleres y encuentros con las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos, que permitieron consolidar los PPI para cada uno de los resguardos en el marco del proyecto GEF, fueron financiados por la Fundación Gordon and Betty Moore, a partir de las siguientes fases:

Fase 1: Con cada uno de los 5 resguardos indígenas (Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche, Mesai y Yaguara II) con acuerdos protocolizados

1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete, clarificando los linderos definitivos.
2. Información y puesta en consideración del Proyecto GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances.
3. Recoger y articular las agendas vigentes con los resguardos y los acuerdos de la Consulta Previa.
4. Construcción conjunta de la ruta metodológica y operativa para la elaboración de los PPI.
5. Socialización de la propuesta de PNN de las líneas de acción del Marco de Referencia para los PPI, para mitigar los impactos y promover los derechos de los pueblos indígenas y las actividades que de ellas se derivan como insumo institucional para concertar los PPI particulares para cada resguardo.

6. Diseño de los PPI en cada uno de los resguardos y sus respectivas rutas de implementación.

Fase 2: Con cada uno de los 2 resguardos indígenas (Monochoa y Puerto Zábalo y Los Monos) sin acuerdos protocolizados

Para Parques Nacionales Naturales, los resguardos con quienes no se logró protocolizar los acuerdos juegan igualmente un rol importante en la gobernanza ambiental y de ellos también depende el logro de los objetivos de conservación. Para estos casos se prevé la implementación de una ruta de acercamiento y diálogo con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas, de acuerdo con el artículo 6 del convenio 169 de la OIT y en su momento proceder al diseño de los PPI. Este escenario se presenta a continuación:

1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete, clarificando los linderos definitivos.
2. Información y puesta en consideración del Proyecto GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances.
3. Formalizar el interés de los resguardos para retomar el proceso de construcción de acuerdos con PNN, mediante un Acuerdo de Voluntades.
4. Recoger y articular las agendas vigentes con los resguardos y los preacuerdos de la Consulta Previa.
5. Desarrollo de acuerdos de manejo ambiental y de los PPI de cada uno de los resguardos.

Es importante mencionar que para la concertación y el desarrollo de los acuerdos resultantes de la consulta previa, así como del proceso complementario adelantado con los resguardos de Monochoa y Puerto Zábalo-Los Monos, se adelantó un ejercicio conjunto con amplia participación de las comunidades y autoridades indígenas que se basó en el diseño conjunto de diagnósticos, evaluación de impactos, medidas de protección y promoción de derechos, planes de acción, mecanismos de monitoreo y evaluación y metodologías de resolución de eventuales conflictos surgidos en el ámbito del proyecto. Por lo tanto cada uno de ellos cuenta con legitimidad de todas las partes involucradas y por lo tanto recibe pleno respaldo por parte de los pueblos indígenas.

Las agendas diseñadas con los diferentes resguardos dejan hasta el momento los siguientes avances:

- Con los resguardos de Mirití Paraná, Nonuya Villazul, Aduche y Mesai se concertaron y consolidaron los PPI con un alto nivel de especificidad en las acciones programadas.
- Con el resguardo de Yaguara II se consolidó una propuesta de PPI con base en los acuerdos de la consulta previa y del Marco de Referencia, la cual ya fue aprobada por las autoridades del resguardo. Por problemas de orden público de la zona no se han podido realizar las reuniones acordadas, por lo tanto el nivel de especificidad de este PPI es menor. El cronograma para afinar el PPI e iniciar con su implementación se retomará tan pronto las condiciones en el territorio lo permitan.
- Con los resguardo de Monochoa y Puerto Zábalo, con quienes no se protocolizaron los acuerdos durante la consulta previa, se cuenta con los documentos de PPI consolidados a partir del trabajo conjunto. Para la reunión realizada en la primera semana de junio, se presentaron inconvenientes de seguridad por el conflicto armado y restricciones en la movilidad, razón por la cual solo asistieron 3 de las 6 autoridades del resguardo de Monochoa, mientras que del resguardo de Puerto Zábalo-Los Monos no pudo asistir ninguna persona. Si bien con las autoridades de Monochoa se manifestó estar de acuerdo con los principios del proyecto GEF y los PPI, y se reafirmó la voluntad por retomar el trabajo conjunto, se decidió hacer una nueva reunión con todas las

autoridades de los dos resguardos para que el acuerdo sea legítimo y cuente con el apoyo de todas las comunidades de este resguardo.

Adicional a los más de 60 talleres y encuentros realizados en las comunidades de los 7 resguardos durante el proceso de consulta previa, durante el año 2014 se han realizado un conjunto de actividades que, dando continuidad al proceso de concertación e implementación de acciones con los resguardos, permitieron establecer los acuerdos y planes de acción –PPI- correspondientes al proyecto GEF. A continuación se mencionan dichas actividades¹⁷:

RUTA PARA EL DISEÑO PARTICIPATIVO DE LOS PLANES DE ACCIÓN (PPI) CON BASE EN EL MARCO DE REFERENCIA					
LUGAR	FECHA	ACTIVIDAD 1	OBJETIVO	PRODUCTO	OBSERVACIONES
Resguardo de Mirití Paraná (Comunidad de Puerto Nuevo)	12-16 mayo /14	Taller de actualización de cartografía para el Plan de Manejo Ambiental de ACIMA. Taller de trabajo sobre área del alto Mirití posible asentamiento de los Urumi.	1. Abordar inquietudes frente al proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 3. Recoger y articular las agendas vigentes del resguardo y los acuerdos de la Consulta Previa. 4. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas -PPI- del resguardo Mirití Paraná Avances en la cartografía social y cultural.	Se cumplió con la agenda de trabajo
Resguardos de Villazul (comunidad de Maria Cristina), Aduche (comunidad de Guacamayo) y Mesay (Puerto Santander)	1-8 junio/14	Reunión con autoridades de los resguardos de Villazul, Aduche y Mesay	1. Abordar inquietudes frente al proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 3. Recoger y articular las agendas vigentes del resguardo y los acuerdos de la Consulta Previa. 4. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas -PPI- del resguardo Mirití Paraná	Se cumplió con la agenda de trabajo
Resguardo de Mirití Paraná (Comunidad de Puerto Nuevo)	16-19 junio/14	Taller para la consolidación de los PPI y validación de la cartografía social.	1. Refuerzo al ejercicio de información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 2. Consolidar el diseño del PPI del resguardo en armonía con el marco de referencia del proyecto GEF.	Plan de Pueblos Indígenas -PPI- del resguardo Mirití Paraná Cartografía de uso de recursos e identificación de lugares de importancia cultural actualizada.	Se cumplió con la agenda de trabajo
Araracuara	5- 7 junio/14	Reunión con autoridades de los resguardos de los Monochoa y Pto. Sábalo.	1. Socialización de la culminación del proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los preacuerdos alcanzados durante la consulta previa. 3. Definir el interés de los resguardos para retomar el proceso de construcción de acuerdos con PNN. 4. Definir ruta de trabajo para la definición de acuerdos de manejo ambiental y del Plan de Acción (PPI).	Acuerdo de voluntades para retomar el trabajo conjunto a partir de los preacuerdos de la Consulta Previa. Plan de Pueblos Indígenas -PPI- de cada uno de los resguardos.	Se cumplió con la agenda de trabajo Solamente participaron 3 de las 6 autoridades del resguardo de Monochoa. No asistieron las autoridades de Puerto Sábalo-Los Monos. Se argumentó que hubo problemas de orden público y restricción de gasolina, razones que no permitieron la movilización de las personas. Se manifestó interés en definir el acuerdo de voluntades, propuesta que se retomará en la reunión programada para el mes de agosto.
Monochoa y Puerto Sábalo Araracuara	Agosto	1 Reunión con autoridades de los resguardos de Monochoa y Puerto Sábalo con representante del CRIMA, para definir acuerdo de voluntades previo a la construcción de agenda de trabajo que tenga en cuenta los preacuerdos de la consulta previa.	1. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 2. Explorar los temas susceptibles de un acuerdo de trabajo con PNN. 3. Revisión de los pre acuerdos en el marco de la consulta previa. 4. Recoger las agendas vigentes del resguardo y coordinar interinstitucionalmente su implementación.. 5. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas -PPI- de cada uno de los resguardos	Acordada.
Yaguará II	Agosto	Reunión para el desarrollo de los avances del Plan de Trabajo y avanzar en la cartografía del resguardo.	1. Abordar inquietudes frente al proceso de ampliación del PNN Chiribiquete 2. Información y puesta en consideración del Proyecto MADS, PNN, FPN y GEF-Banco Mundial, sus objetivos y alcances, en el marco de los acuerdos de la consulta previa. 3. Recoger y articular las agendas vigentes del resguardo y los acuerdos de la Consulta Previa. 4. Articular los avances del Plan de Trabajo del resguardo con el marco de referencia del proyecto GEF	Plan de Pueblos Indígenas -PPI- del resguardo Mirití Paraná Cartografía de uso de recursos e identificación de lugares de importancia cultural actualizada.	Se cumplió con la agenda de trabajo

¹⁷ Las actas de las actividades se encuentran en los adjuntos del presente documento.

b. Planes de Pueblos Indígenas de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF

El proceso de concertación adelantado con los resguardos indígenas con quienes se surtió el proceso de consulta previa para la ampliación del PNN Serranía de Chiribiquete, y que a su vez son beneficiarios del proyecto GEF, permitió consolidar y validar los PPI con estos resguardos. Estos PPI presentan diferentes niveles de profundización de las actividades proyectadas, en concordancia con las características organizativas y la disposición de las comunidades y sus autoridades para proyectar las acciones a mediano y largo plazo¹⁸.

A continuación se presentan los PPI de los 7 resguardos beneficiarios del proyecto GEF¹⁹:

¹⁸ Para consultar la información sobre el presupuesto de implementación de los PPI ver capítulo 5 **“Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los PPI”** del presente documento.

¹⁹ Las filas marcadas en las matrices de PPI con resaltador amarillo corresponden a procesos que están siendo financiados por la Fundación Gordon y Betty Moore, pero dada su articulación con las acciones del proyecto GEF es pertinente visibilizarlos. Las demás acciones contempladas en los PPI serán financiadas desde el proyecto GEF.

i. PPI del resguardo de Mirití Paraná

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE MIRITÍ PARANÁ

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Mirití. Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	2016	PNN
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo	Consolidación de la cartografía del resguardo	Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Identificar y zonificar el área desde el Chorro del Tequendama hasta la cabecera corregimental. Completar el trabajo de sitios sagrados y zonificación Construir la ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental	Consolidación participativa del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de interés común y ruta de implementación	Cartografía social de cada una de las comunidades Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida Aprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental	2015-2016	PNN

		Recorridos de verificación	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación Acuerdos de manejo con las comunidades del resguardo y las vecinas al resguardo Acciones coordinadas de monitoreo	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para identificar proyectos económicos alternativos Reuniones de mujeres para fortalecer las prácticas productivas en la chagra	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación Mantener vigentes las variedades de semillas alimenticias	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo Informes anuales de seguimiento liderados por el MI Definición conjunta de principios que rigen la relación entre PNN y el resguardo	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN

	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	<p>Visita al Parque Cahuinarí y a la asociación Pani y generación de espacios entre PANI, ACIYA y ACIMA para la identificación de amenazas y oportunidades ambientales con enfoque regional</p>	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		<p>Ajustar y consolidar el plan de la secretaria de territorio de ACIMA</p> <p>Reuniones locales con líderes y comunidades para socializar las acciones de la organización.</p> <p>Talleres y encuentros de fortalecimiento institucional indígena</p> <p>Reuniones para establecer acuerdos de manejo ambiental con comunidades vecinas.</p> <p>Apoyo en la consolidación de redes y alianzas estratégicas para el manejo y la gestión de los recursos naturales.</p>	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	<p>Líderes y autoridades indígenas fortalecidas</p> <p>Proyectos formulados en: gobernabilidad, territorio, seguridad y autonomía alimentaria, sostenibilidad estratégica</p> <p>Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos</p> <p>Estrategia para la implementación de los planes construida y en implementación</p> <p>Manual de convivencia elaborado participativamente</p>	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	<p>Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación</p>	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN
		Reuniones con mayores para recuperar el uso del mambeadero	Fortalecimiento del Plan Cultural ambiental y recuperación de lugares importantes para la cultura	Participación de los sabedores tradicionales en los procesos de toma de decisión	2016-2018	PNN

ii. PPI del resguardo de Nonuya Villazul

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO NONUYA DE VILLAZUL

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados Actividades con mayores Recopilación de información primaria y secundaria Reunión para la revisión de los avances de la política pública para aislados.	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Villazul Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	2016	PNN
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo	Consolidación de la cartografía del resguardo	Mapas con la delimitación topográfica de los límites del resguardo	2014	PNN

	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	<p>Identificar y zonificar el área de interés común definida conjuntamente con PNN.</p> <p>Completar el trabajo de sitios sagrados, identificación de especies de flora, fauna, salados, hidrografía, presencia de minerales, especies exóticas y zonificación.</p> <p>Relaización de recorridos para complementar la documentación del área.</p> <p>Construcción de ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental</p>	Diseño y fortalecimiento participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	<p>Cartografía social de cada una de las comunidades</p> <p>Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida</p> <p>Aprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental</p>	2015-2016	PNN
		Recorrido de verificación y protección territorial	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones	<p>Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA</p> <p>Informes anuales de seguimiento liderados por el MI</p>	2014	PNN

		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN y ACT.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos Estrategia para la implementación de los planes construida y en implementación		
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN

iii. PPI del resguardo de Aduche

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO ADUCHE

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>Facilitar reunión con los resguardos de Mesai y Monochoa bajo el liderazgo del MI y/o el Ministerio Público para resolver el conflicto por la ampliación territorial</p>	Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada	Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida	2015-2016	PNN

		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Aprobación del documento de formalización de acuerdos y de la ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
		Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los prioritizados en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los prioritizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA Informes anuales de seguimiento liderados por el MI	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN

	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN

iv. PPI del resguardo de Mesai

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE AMENANAE MESAI

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>1 reunión interna para consolidar los avances en la cartografía de uso del territorio y definir la pretensión de ampliación</p> <p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>Facilitar reunión con los resguardos de Aduche y Monochoa bajo el liderazgo del MI y/o el Ministerio Público para resolver el conflicto por la ampliación territorial</p>	Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada	Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida	2015-2016	PNN

		Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización de la participación del CRIMA y definición de sus funciones	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA Informes anuales de seguimiento liderados por el MI	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articuladas a las reuniones en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, formulación de proyectos, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos	2015-2018	PNN

Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN
--------------------------	---	---	---	---	-----------	-----

v. PPI del resguardo Yaguara II

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE YAGUARA II

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislados	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas aislados	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Mirití. Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario	PNN	
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo 1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación	Información técnica para formular el documento de ampliación de resguardo levantada y elaborada	Aprobación de la información técnica por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN

	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida	2015-2016	PNN
		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
		Recorridos	Implementación de medidas de control territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y el o los priorizados en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones.	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo.	2014	PNN

		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Salidas de Autoridades del resguardo a Calamar, San Vicente y Bogotá.	Espacios de interlocución con instituciones de Calamar y San Vicente del Caguan entre otras.	Actas de reuniones y propuestas de coordinación.	2015-2018	PNN
		Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	2016-2018	PNN

vi. PPI del resguardo de Monochoa

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE MONOCHOA

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo 1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación 2 reuniones de coordinación interinstitucional	Documento de ampliación de resguardo consolidado	Aprobación del documento por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Revisión y actualización del Plan de Vida y diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan de Vida y de ordenamiento ambiental por parte de las autoridades indígenas del resguardo-	2015-2016	PNN

		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
		Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2015	PNN
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones.	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo.	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portatil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN

		Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas	2015-2018	PNN
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental		2016-2018	PNN

vii. PPI del resguardo de Puerto Zábalo y Los Monos

PLAN DE PUEBLOS INDÍGENAS - RESGUARDO DE PUERTO ZÁBALO Y LOS MONOS

DERECHO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES ACORDADAS	PRODUCTOS ACORDADOS	INDICADORES DE IMPACTO	FECHA PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS	ENTIDAD RESPONSABLE (EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES INDÍGENAS)
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados					
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	<p>2 reuniones para consolidar la información relativa al estudio socio-económico, cultural y topográfico del resguardo</p> <p>1 recorrido para rectificar los límites de la propuesta de ampliación</p> <p>2 reuniones de coordinación interinstitucional</p>	Documento de ampliación de resguardo consolidado	Aprobación del documento por parte de las autoridades indígenas del resguardo	2014	PNN
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Reuniones de caracterización del área de potencial ampliación, función de los ecosistemas, zonificación y reglamentación del área.	Revisión y actualización del Plan de Vida y diseño participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o la zona de ampliación	Aprobación del Plan de Vida y de ordenamiento ambiental por parte de las autoridades indígenas del resguardo-	2015-2016	PNN
		Espacio para formalizar los puntos de encuentro con PNN para la formulación de una ruta de implementación	Formalización de acuerdos con PNN y definición de estrategia y ruta de implementación conjunta	Documento de formalización de acuerdos y ruta de trabajo conjunta	2016	PNN
	Recorridos	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2015	PNN	

			Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental			
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para actualizar el estudio de métodos de producción propios y desarrollar mecanismos económicos alternativos sostenibles que generen nuevos ingresos a las comunidades y ampliarlos a la potencial zona de ampliación	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y en proceso de implementación	2016-2018	PNN
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho fundamental a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documento de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y definición de sus funciones.	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo.	2014	PNN
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	2015	PNN
	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblos indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN.	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	2015-2018	PNN
		Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, capacitación, sostenibilidad económica e información	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas	2015-2018	PNN

Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental		2016-2018	PNN
--------------------------	---	---	---	--	-----------	-----

5. Presupuesto general del proyecto GEF para la implementación de los PPI

Para la implementación de las actividades incluidas en los PPI a ser financiadas por el proyecto GEF, se definieron los rubros de gasto resultantes de la articulación del Marco de Referencia con los PPI concertados con los pueblos indígenas. Considerando las características de los procesos interculturales, las diferencias organizativas y culturales de cada uno de los resguardos y la asimétrica disposición de planificar acciones a mediano y largo plazo, se decidió planificar el presupuesto proyectando el gasto de cada uno de los rubros establecidos de manera general, sin especificar el porcentaje del mismo que será destinado a cada uno de los resguardos.

Para definir el gasto para cada uno de los resguardos se adelantarán ejercicios participativos cada año, que permitirán definir con base en el ejercicio de planificación de acciones, metas, resultados e indicadores de impacto, los gastos requeridos para su adecuada implementación.

A continuación se presenta el presupuesto general correspondiente al proyecto GEF, discriminando los rubros y costos estimados anuales:

COMPONENTE	Detalle	Total		Total presupuesto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
		TOTAL	TOTAL PNN	PNN 18 meses	PNN	PNN	PNN	PNN
Improved forest governance, management, and monitoring	1. OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0	0	0
	2. BIENES	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000	0	0	0
	Computadores/impresoras y consumibles	35.000.000	35.000.000	35.000.000	35.000.000	0	0	0
	Pánenes solares y sus insumos de funcionamiento	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	0	0	0
	3. CONSULTORIAS FIRMAS/INDIVIDUOS	297.600.000	297.600.000	111.600.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000
	Consultoría para el desarrollo de las agendas de los PPI	297.600.000	297.600.000	111.600.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000	74.400.000
	4. COSTOS OPERATIVOS	1.622.200.000	1.622.200.000	608.325.000	405.550.000	405.550.000	405.550.000	405.550.000
	Transporte reuniones, talleres y recorridos con PI	925.320.000	925.320.000	346.995.000	231.330.000	231.330.000	231.330.000	231.330.000
	Alimentación reuniones, talleres y recorridos con PI	616.880.000	616.880.000	231.330.000	154.220.000	154.220.000	154.220.000	154.220.000
	Sobrevuelos	80.000.000	80.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
	5. SERVICIOS NO CONSULTORIA	0	0	0	0	0	0	0
	6. PROYECTOS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0	0	0
	7. TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
	Convenios/plan de trabajo Corpoamazonia	0	0	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL USD	1.999.800.000	1.999.800.000	799.925.000	559.950.000	479.950.000	479.950.000	479.950.000	

Tomando como referencia la tasa de cambio de dos mil pesos por dólar, el costo total de las agendas del proyecto GEF destinadas al logro de los objetivos de conservación con los pueblos indígenas, asciende a 999.900 dólares.

6. Componentes complementarios para la implementación efectiva de los PPI

Como componentes complementarios para garantizar que la implementación y el seguimiento de los PPI se realicen dentro de un enfoque de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, se definieron las siguientes líneas de acción:

- a. **La garantía del derecho a la participación efectiva de los pueblos indígenas como salvaguarda de sus derechos fundamentales, integrales y colectivos**

Con base en el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas se debe entender el ejercicio del derecho a la participación como el mecanismo que permite a los pueblos decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.²⁰

En desarrollo de los artículos 1 y 7 de la Constitución Política, el artículo 79 establece como deber del Estado garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar su ambiente sano. El artículo 330, donde se enuncian las funciones asignadas a los gobiernos indígenas dentro de su jurisdicción territorial, hace referencia al deber del gobierno de propiciar la participación de los representantes de las comunidades indígenas en las decisiones que se adopten respecto a la explotación de recursos naturales. De manera complementaria, Colombia cuenta con un extenso marco legal, normativo, jurisprudencial y de política pública que define y desarrolla este derecho ciudadano.

Este enfoque frente al derecho a la participación para los pueblos indígenas se fortalece en los artículos 3, 6, 7 y 15 del Convenio 169 de la OIT, donde se reconoce el derecho a la consulta previa, libre e informada²¹, el cual debe ser garantizado por las instituciones del Estado y tiene como objetivo lograr el acuerdo o consentimiento entre las partes y permitir a los pueblos indígenas la incidencia real en el diseño e implementación de sus prioridades para el desarrollo con identidad y cultura. Para el adecuado ejercicio de este derecho, la consulta debe realizarse bajo los principios de previdencia, información, procedimientos adecuados a través de instituciones que representen a los pueblos indígenas y buena fe.

b. Instancias indígenas reconocidas por Parques Nacionales Naturales para adelantar los procesos de concertación y consulta en la zona de influencia de la ampliación del PNN Chiribiquete

El proceso de concertación e implementación de las acciones del proyecto GEF seguirá los principios de reconocimiento de las autoridades propias e instituciones de gobierno propio de los pueblos indígenas, como entidades legítimas y oficiales para mantener la interlocución con cada uno de los resguardos. A continuación se presenta una caracterización general de estas estructuras de gobierno propio.

Los pueblos indígenas amazónicos cuentan con una organización socio-política tradicional que ha sufrido adaptaciones producto de las crecientes necesidades de interlocución con el mundo del blanco y las instituciones públicas y han sido influenciadas por un marco normativo que reglamenta el derecho al gobierno propio y la autonomía de los pueblos. La Ley 89 de 1890, por medio de la figura de cabildo gobernador y la Resolución 1088 de 1993 con la de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas -AATIs-, reconocen a las autoridades indígenas como autoridades públicas de carácter especial, elegidas de manera autónoma según los usos y costumbres de los diferentes pueblos.

Actualmente los pueblos indígenas amazónicos cuentan con representantes e instituciones propias que encarnan figuras de poder y escenarios de toma de decisión, que reflejan esta dinámica histórica. De manera general se pueden identificar dos categorías principales, pero que en su funcionamiento tienen roles complementarios:

Autoridades tradicionales: hacen parte de esta categoría el maloquero y el chamán y en algunos casos el “consejo de ancianos”. El primero es tradicionalmente un hombre que

²⁰ Ver: Convenio 169 de 1988 de la OIT. Art. 7.

²¹ Este derecho fue reconocido como fundamental por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-039 de 1997.

recibe una iniciación espiritual en la infancia y cuenta con conocimientos especiales respecto al funcionamiento del mundo y la naturaleza. Él dirige la construcción y el manejo de la maloca en la comunidad y es el responsable de convocar a las comunidades y organizar los bailes en diferentes períodos del año. Para poder alojar y atender de manera adecuada a los invitados, el maloquero debe tener varias chagras que le generen un superávit de comida durante todo el año. La segunda figura de poder es el chamán, que se presenta, según el pueblo indígena, de diferentes maneras. Entre ellos existen especializaciones tales como: curadores de enfermedad (ej: mordedura de culebra) o curador de niños, así como una figura de mayor conocimiento encargada de “curar el mundo”. En el Consejo de Ancianos se reúnen los abuelos con mayor experiencia y criterio y que han ejercido roles de autoridad y liderazgo en sus respectivas comunidades.

Autoridades políticas: Surgen como resultado de las relaciones con el mundo del blanco y son reconocidas por el fuero indígena. En el medio Caquetá, el proceso organizativo de los pueblos indígenas ha recurrido a la figura de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas –AATIs-, que según la resolución 1088 de 1993, son entidades públicas de carácter especial (Art. 2) y tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas (Art. 3). Aunque hay algunas diferencias en su configuración interna, las AATIs están lideradas por el capitán como cabeza de la Junta Directiva, y figuras complementarias para el ejercicio integral del gobierno propio que por lo general incluyen las figuras de secretario, fiscal y tesorero y delegados en las áreas de territorio, ambiente, salud, educación, derechos humanos, mujer y familia entre otros. Si bien estos cargos han sido ocupados históricamente por hombres, el espacio político para las mujeres se ha abierto de manera gradual. Para el caso del resguardo de Yaguara II, la autoridad política es el Cabildo Gobernador (Ley 89/1890), quien es elegido de manera autónoma por su pueblo.

Adicionalmente existen figuras complementarias de liderazgo, determinadas por el reconocimiento colectivo con que algunas personas cuentan por su trabajo, el servicio prestado a las comunidades, el carisma, el conocimiento y demás atributos valorados por la comunidad. Entre ellos se encuentran algunos docentes, promotores de salud, mayores y personas que han acumulado experiencia y conocimiento sobre el mundo del blanco y se manejan en este entorno con habilidad. Su presencia en los espacios reflexión comunitaria y de toma de decisiones es muy importante y requerido por las comunidades indígenas.

Como requisito en los procesos de participación y consulta, los pueblos indígenas consideran que sus autoridades tradicionales y políticas en los resguardos, acompañadas por las comunidades son los interlocutores oficiales y deben ser el punto de referencia para las instituciones, requerimiento que es compartido por PNN y ha sido denominador común para la construcción de relaciones interinstitucionales de confianza con los pueblos indígenas.

En la región del medio Caquetá existen actualmente dos AATIs:

CRIMA: El Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas nace a finales de la década de los 70s del siglo pasado y representa legalmente a las comunidades integradas por los pueblos Andoque, Muinane, Nonuya, y Uitoto. Posteriormente se han afiliado comunidades Miraña, Yucuna y Matapí. La jurisdicción del CRIMA cubre los territorios de los resguardos de Aduche, Nonuya Villazul, Mesai, Monochoa y Puerto Zábalo y Los Monos.²²

²² Ver: Ordenamiento Ambiental en zonas de Manejo Especial de Nonuya de Villa azul, Aduche y zonas de Control y Vigilancia del Predio Putumayo, correspondiente a la jurisdicción del Consejo Regional Indígena del Medio Amazonas (CRIMA). Documento final plan de ordenamiento ambiental (2013). Pág. 5.

Diferencias organizativas están dando origen a la creación de nuevas alianzas y estructuras de representación, afectando especialmente los resguardos de Puerto Zábalo-Los Monos y Monochoa. Las comunidades Huitoto de ambos resguardos ubicadas en el margen norte del río Caquetá, están constituyendo una nueva organización indígena, escindiéndose del CRIMA. Sin embargo, esta dinámica no es nueva y hace parte de una alternancia histórica en la región. Las comunidades del margen sur del río Caquetá siguen estando afiliadas al CRIMA y se consideran representadas por su presidente y sus secretarías. Durante el mes de abril de 2014 se llevará a cabo la Asamblea General del CRIMA, donde se elegirá a los nuevos dirigentes indígenas de esta AATI. Se prevé un remezón entre los líderes de los diferentes resguardos afiliados, dependiendo de cómo queden las cargas y representaciones en la constitución de la nueva junta.

ACIMA: La Asociación de Capitanes Indígenas del Mirití Amazonas (antes llamada OLCIMA) se crea en el año de 1995, luego de una serie de reuniones de las capitánías y los líderes del Mirití. Su jurisdicción cubre el resguardo de Mirití Paraná.

Recientemente, con la llegada de las familias nasa a San Vicente del Caguán se dinamizó el proceso organizativo en esta región dando origen a una nueva organización indígena regional llamada **Asociación de Cabildos Indígenas de San Vicente del Caguán –ACISC-** que reúne a la población indígena pijao, embera chami, tukano, piratapuyo y nasa. Esta Asociación se conformó de hecho a partir del año 2010 y solo hasta el 14 de febrero de 2014 se emitió la resolución que la reconoce como AATI de acuerdo al decreto 1088 de 1993. El proceso indígena regional se encuentra fortaleciendo sus estructuras internas, por lo que los “comités de trabajo” aún son incipientes y no se ha avanzado en el diseño de los Planes de vida. El resguardo de Yaguara II cuenta actualmente con un cabildo gobernador del pueblo nasa, que está adscrito a la ACISC.

A nivel nacional existe la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - **OPIAC-** que asocia a las organizaciones indígenas regionales y locales de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, aglutinando a 52 diferentes pueblos de la selva amazónica colombiana. La OPIAC, si bien no funge como autoridad indígena en los resguardos, si cumple una función de representación o asesoría y respaldo a la gestión de los pueblos indígenas en sus territorios. En la medida que las autoridades indígenas en lo local, reconozcan y soliciten la participación de los líderes de la OPIAC en los procesos de consulta y concertación, es recomendable facilitar su participación activa en los procesos.

Parques Nacionales Naturales, en armonía con el enfoque desarrollado a partir del reconocimiento de las autoridades indígenas, reconoce el rol protagónico de los pueblos indígenas en la gobernanza ambiental de la Amazonía. En consecuencia, se han hecho grandes esfuerzos por construir relaciones interculturales cada vez más horizontales con los pueblos indígenas, incluidos aquellos localizados en la zona de influencia de la ampliación de Chiribiquete. La garantía del derecho a la participación, como mecanismo para definir los PPI en cada uno de los resguardos del área de influencia y para dar legitimidad y sostenibilidad a los acuerdos de manejo y los planes de trabajo conjuntos, se convierte en una herramienta estratégica para la conservación.

Por lo tanto los procesos de participación y consulta adelantados desde el PNN Chiribiquete, han partido de una interlocución que reconoce las instituciones representativas de los pueblos indígenas y la importancia de la amplia participación de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. La siguiente tabla muestra las instancias indígenas de cada uno de los 7 resguardos, que han sido incluidas en dichos procesos:

INSTANCIAS INDÍGENAS MÍNIMAS PARA ADELANTAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN Y CONSULTA PREVIA CON LOS 7 RESGUARDOS INDÍGENAS							
Resguardo	Pueblos indígenas	Autoridades de las comunidades	AATI	Presidente AATI	Secretarías de las AATIs	Población de las comunidades (con participación de todos los grupos etarios y equidad de género)	Asesores indígenas
Mirití Paraná	Juhup, Letuama, Makuna, Matapí, Miraña, Tanimuka, Yauna, Yukuna	Capitanes	ACIMA	Ivan Matapi	Secretarías de territorio y ambiente	Puerto Lago, Quebrada Negra, Puerto Nuevo, Puerto Guayabo, Wakayá, Oiyaká, Puerto Libre, Puerto Castaño, Bella Vista, Jariyé, Mamurá y Santa Isabel	OPIAC (a solicitud de las autoridades de cada resguardo)
Aduche	Andoque		CRIMA	Levy Andoque		Aduche, Guacamayo	
Nunuya Villazul	Andoque, Letuama, Muinane, Nonuya, Witoto, Yukuna					Villazul, Peña Roja	
Mesay	Huitoto					Amenanae Yari, Mesay	
Monochoa	Huitoto		División organizativa			Guamaraya, Monochoa, Amenani, Chukuki, Caño Negro, Tiribita	
Puerto Zábalo y Los Monos	Huitoto	Puerto Berlín, Puerto Sábalo, Los Monos, Puerto Belén, Puerto Pizarro, Los Estrechos, Aires, Quinché, La Reforma, Jerusalén, Ceomaní					
Yaguara II	Pijao, Piratapuyo, Tukano, Nasa	Cabildo	ACISC	Mario Mestizo	Comités de Trabajo	45, 18 (son cinco), Yaguara	

Como base fundamental en los procesos de consulta y concertación, se mantendrá una interlocución directa con las autoridades de los resguardos, es decir los capitanes y cabildos. Ellos son los representantes legales y legítimos dentro de los territorios indígenas y son quienes portan la palabra, convocan a sus comunidades y afrontan las relaciones con el mundo no-indígena. Para el caso de las AATIs, sus respectivos presidentes deben ser igualmente convocadas como agentes representativos, acompañantes y/o asesores de las decisiones de los resguardos.

La presencia de las autoridades indígenas estará acompañada por sus comunidades, donde es especialmente importante la presencia de los mayores (hombres y mujeres), pues en los abuelos se asienta el conocimiento tradicional, la experiencia y cumplen un rol vital en el proceso de toma interna de decisiones.

Para promover procesos legítimos de información y toma colectiva de decisiones, las reuniones deben estar acompañadas por integrantes de las comunidades (preferiblemente de todas ellas), de acuerdo con las normas internas de cada resguardo. Esta participación permitirá recoger las inquietudes de las comunidades, establecer acuerdos colectivos y dar mayor legitimidad y sostenibilidad a las decisiones tomadas. Por último, en caso de solicitud por parte de las autoridades indígenas, se debe igualmente convocar a las organizaciones indígenas del orden nacional, cuyo rol es el de informar, asesorar y acompañar a las autoridades indígenas locales. La metodología de participación, consulta y/o concertación, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, se debe establecer de común acuerdo entre las partes y debe responder a las particularidades culturales y organizativas indígenas.

c. Propuesta de principios para la definición del protocolo de relacionamiento y participación

Con la intención de profundizar los alcances del derecho a la participación con los pueblos indígenas y generar mecanismos idóneos de planificación, implementación, monitoreo,

seguimiento y solución de conflictos, PNN propone los siguientes principios de relacionamiento²³ que serán puestos en consideración de las autoridades y comunidades de los resguardos indígenas:

- Las acciones que se construyan en conjunto buscarán aportar a la conservación en el marco de la consolidación territorial indígena.
- Entendemos la conservación como el uso del medio ambiente de manera que garantice la continuidad de la vida. El conocimiento tradicional es la base para la conservación en los territorios indígenas pero requerirá el desarrollo de nuevas formas de manejo acordes a las necesidades y condiciones actuales.
- Entendemos la consolidación territorial como un proceso autónomo, independiente, que busca construir la unidad y gobernabilidad al interior de los territorios indígenas.
- Las relaciones se desarrollarán respetando las particularidades culturales de cada AATI y a partir de los principios de honestidad, transparencia y buena fe.
- Las acciones se desarrollarán como parte de la construcción de una visión conjunta, a largo plazo, para mejorar calidad de vida.
- Entendemos la calidad de vida como el buen manejo del territorio para asegurar alimentación, la salud, la educación, el mantenimiento de la cultura, la generación de ingresos y el desarrollo de nuevos conocimientos.
- Las acciones se definirán y desarrollarán con una amplia participación de las comunidades.
- Como parte fundamental de las acciones se establecerán formas de comunicación permanentes al interior de cada AATI, entre las AATI's y entre ellas, PNN y los demás socios del proyecto, de tal manera que permitan un control de todos sobre el cumplimiento de los acuerdos.
- Las relaciones que se establecen entre el los socios del proyecto y las AATI's deberán ser claras para todas las partes, dentro de un proceso continuo de seguimiento, evaluación y concertación, con un soporte documental.
- Se buscará compartir las experiencias resultantes de este proyecto con otras comunidades y organizaciones indígenas promoviendo el fortalecimiento del proceso organizativo y de interlocución entre las autoridades indígenas.

Los principios anteriormente mencionados están inspirados en experiencias anteriores con las AATIs en la región y deberán ser puestos en consideración y consensuados mediante ejercicios participativos con cada uno de los resguardos. Una vez concertados y complementados, estos principios de relacionamiento serán vinculantes y determinarán los procesos de toma de decisiones entre las partes relacionadas con el proyecto GEF.

d. Propuesta de fortalecimiento de los escenarios de concertación:

En cumplimiento de los acuerdos de la consulta previa, se tiene proyectada la creación y la reglamentación conjunta de los Comités de Seguimiento, con al menos las siguientes características:

1. Se creará un Comité de Seguimiento en cada uno de los resguardos priorizados.
2. Las funciones de los Comités se diseñarán de manera conjunta de manera que puedan cumplir con el objetivo de impulsar la agenda de implementación de los acuerdos de la consulta previa recogidos en los PPI y adelantar el monitoreo y la evaluación de los avances.

²³ Esta lista está inspirada en los acuerdos establecidos entre las AATIS (AIPEA; PANI; ACIMA) y Patrimonio Natural- Fondo para la biodiversidad y las áreas Protegidas- en el marco del Programa Mosaicos. Debido a las particularidades presentes en este proyecto, se adicionaron, sustrajeron o modificaron algunos de los ítems originales.

3. La reglamentación de los Comités se diseñará de manera participativa bajo estructuras de decisión horizontales y bajo el principio del consenso.
4. Se definirán metodologías interculturales.
5. Con el propósito de fortalecer las instituciones indígenas y no desconocer los espacios ya existentes, se promoverá la articulación de estas Comisiones de Seguimiento a las Comisiones o Secretarías de Territorio o Ambiente de las AATIs o de los resguardos.
6. Los Comités de Seguimiento estarán constituidos por representantes de las autoridades indígenas de los respectivos resguardos y de todas las instituciones socias del proyecto bajo el principio de equilibrio. Su participación se definirá de acuerdo a los temas definidos en la agenda.
7. Se garantizaran los recursos para que los Comités de Seguimiento de cada resguardo sesionen al menos una vez al año.
8. Desde los Comité se buscará promover procesos de gestión para la vinculación según competencias, de los entes territoriales, las gobernaciones y la nación para impulsar la implementación de las agendas concertadas.

Es importante anotar que las inversiones previstas en territorios colectivos solo se harán a partir de decisiones consensuadas, respetando la autonomía de las comunidades indígenas y persiguiendo los objetivos de conservación acordados entre las partes. De esta manera se prevé que la actuación de PNN, incluidas las acciones contempladas en el Proyecto GEF-Banco Mundial, se realizará en el marco de la normatividad de protección y garantía de los derechos de los pueblos indígenas y será el resultado del trabajo mancomunado con las autoridades indígenas para potenciar la gobernanza ambiental y superar las crecientes amenazas que afectan esta área protegida y su zona de influencia.

e. Mecanismo de resolución de desacuerdos o conflictos

Si bien los alcances del ejercicio de la participación permiten la incidencia de las autoridades indígenas en la definición de las actividades a desarrollar, los procedimientos y mecanismos de ejecución, el esquema de articulación, seguimiento y evaluación, incluso en los Acuerdos Contractuales, en caso de que organizaciones o grupos étnicos fuesen responsables directos de la ejecución de los recursos, es posible que surjan situaciones de desacuerdo o conflicto entre las partes durante el periodo de ejecución del proyecto.

Para tales casos se prevé dotar al Comité de Seguimiento de funciones y mecanismos interculturales para la superación de situaciones controversiales que conduzcan a la búsqueda de consensos. Estos procedimientos deben considerar salvaguardas para la población indígena beneficiaria ante desacuerdos fundados en posibles o fácticas afectaciones de los derechos individuales o colectivos de los pueblos indígenas. Igualmente debe contemplar los procedimientos a seguir ante las situaciones donde alguna de las partes incumpla con los compromisos asumidos. Se definirán igualmente los medios a disposición de las autoridades y comunidades indígenas y demás socios del proyecto para plantear sus eventuales reclamaciones, así como los plazos establecidos para su respuesta oportuna, en concordancia con lo establecido en el marco normativo nacional y los protocolos en la materia.

En caso de que allí no sea posible dar solución a un determinado problema, el tema será llevado a una comisión de carácter extraordinario, liderada por el grupo de resolución de conflictos interétnicos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, quienes convocarán a las partes interesadas. Esta comisión estará acompañada por la Defensoría delegada para los indígenas y las minorías étnicas de la Defensoría del Pueblo y la Comisión de asuntos indígenas de la Procuraduría General de la Nación como representantes del Ministerio Público.